

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00652 00

Embargado como se encuentra el vehículo de placa HKT990, de propiedad del ejecutado HORACIO AGUSTIN PENAGOS PRIETO, se ordena su **secuestro**; para tal efecto se comisiona al Inspector de Tránsito respectivo o quien haga sus veces, (parágrafo del artículo 595 del C.G.P.). Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre a GRUPO JURIDICO ESCOLA SAS, sociedad que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, conforme el acta que precede. Se fijan como honorarios provisionales la suma de \$240.000.00. El comisionado le comunicará la designación conforme lo establece el artículo 49 del C.G.P.

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:

**Marlene Aranda Castillo
Juez Municipal
Civil 057
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5306b51a0fca3a03302ccf040b6d9c983611028d90a1eca3729e72546dd7c69b

Documento generado en 17/08/2021 06:29:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>